

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS - CEMIG

Sociedad Anónima Abierta

CNPJ 17.155.730/0001-64

NIRE 31300040127

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA-AGO/AGE A REALIZARSE, ACUMULATIVAMENTE, EL 29 DE ABRIL DE 2022, A LAS 11:00 AM, Y EN FORMA EXCLUSIVAMENTE DIGITAL.

Señores Accionistas:

Considerando que el Consejo de Administración de Companhia Energética de Minas Gerais-Cemig, remitió las propuestas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria-AGO/AGE, en el sentido de:

en Asamblea General Ordinaria:

(I) aprobar el Informe de la Administración y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, acompañados de los respectivos documentos complementarios; **(ii)** aprobar la Asignación de Utilidad Neta para el año 2021; **(iii)** elegir a los miembros del Consejo de Administración para un nuevo mandato; **(iv)** elegir a los miembros del Consejo Fiscal para un nuevo mandato; **(v)** Fijar la retribución global de los Administradores, de los miembros del Consejo Fiscal y del Comité de Auditoría.

En Asamblea General Extraordinaria:

(vi) aumentar el Capital Social de la Compañía mediante bonos; **(vii)** cambiar el objeto social de la Compañía para incluir la actividad de comercialización de energía eléctrica al por menor; **(viii)** modificación del §2º del Art. 38 del Estatuto Social para disponer mejor sobre la declaración de intereses sobre el capital propio; **(ix)** modificación del §6º del Art. 43 del Estatuto Social para disponer mejor sobre el alcance de la Carta de Garantía; **(X)** consolidación del Estatuto Social de la Compañía para reflejar los cambios indicados; y **(xi)** autorización a los administradores para realizar todos los actos necesarios para la ejecución de las resoluciones anteriores.

Propone que se eleven a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria-AGO/AGE las siguientes propuestas:

1) Aprobación, en la fecha de esta reunión, de la conclusión de los Estados Financieros referentes al ejercicio del año 2021. Remitir a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en 2022, el Informe de la Administración, los Estados Financieros del ejercicio 2021 y los respectivos documentos complementarios;

2) Aprobación de la asignación de la Utilidad Neta de 2021. Remitir a la Asamblea General Ordinaria (AGO) a realizarse en abril de 2022, la siguiente propuesta de destino de la Utilidad Neto de 2021, en el valor de R\$ 3.751.321 mil, del saldo de realización del costo atribuido de activos fijos, en el valor de R\$ 15.020 mil, provenientes de la realización de la reserva de utilidades a realizar, en el valor de R\$ 834.603 mil y del ajuste deudor de R\$ 39.267 mil contra Utilidades Acumuladas referentes a los beneficios post-empleo, tenga el siguiente destino:

- R\$ 186.505 mil se mantienen en el Patrimonio Neto en la cuenta de Reserva Legal, conforme establecido en la Ley 6.404/1976;

- R\$ 1.966.538 mil para ser destinados al pago de dividendos obligatorios a los accionistas de la Compañía, a ser pagados en dos cuotas iguales, la primera hasta el 30 de junio de 2022 y la segunda hasta el 30 de diciembre de 2022, de la siguiente forma: (a) R\$ 955.282 mil declarados como interés sobre el Capital Propio (ICP) y destinados al dividendo obligatorio, según lo decidido por el Directorio Ejecutivo el 07 de diciembre de 2021; (b) R\$ 1.011.256 mil declarados como dividendos obligatorios, con derecho a los accionistas cuyos nombres estaban inscritos en el Registro de Acciones Nominativas en la fecha de la realización de la AGO;

- R\$ 1.552.818 mil se mantengan en el Patrimonio Neto en la cuenta Reserva de Ganancias Acumuladas, para garantizar las inversiones consolidadas de la Compañía previstas para el ejercicio 2022 de acuerdo con el presupuesto de capital;
- R\$ 21.213 mil se mantienen en el Patrimonio Neto en la cuenta Reserva de Incentivos Fiscales, referentes a incentivos fiscales vinculados a inversiones en la región Sudene.

La Reserva de Ganancias a Realizar continuará con el saldo de R\$ 834.603 mil, considerando la reversión de la reserva constituida en 2020 y la nueva constitución de una reserva en 2021 del mismo valor.

El pago de los dividendos obligatorios se realizará en 2 (dos) cuotas iguales, la primera hasta el 30 de junio y la segunda hasta el 30-12-2022, correspondiendo a la Dirección Ejecutiva, observando estos plazos, determinar los lugares y procesos de pago.

3) elección de miembros del Consejo de Administración para un nuevo mandato;

4) elección de los miembros del Consejo Fiscal para un nuevo mandato;

5) Fijar la remuneración global de los Administradores, de los miembros del Consejo Fiscal y del Comité de Auditoría, en el monto de hasta R\$ 25.600.000,00 (veinticinco millones seiscientos mil reales);

6) aprobación del aumento de capital mediante bonos en acciones:

(I) Aprobación del aumento del Capital Social de R\$ 8.466.810.340,00 (ocho mil cuatrocientos sesenta y seis millones ochocientos diez mil trescientos cuarenta reales) a R\$ 11.006.853.442,00 (once mil seis millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos reales) con la emisión de 508.008.620 (quinientos ocho millones ocho mil seiscientos veinte) acciones nuevas, de las cuales 169.810.990 (ciento sesenta y nueve millones ochocientos diez mil novecientos noventa) acciones ordinarias, nominativas, de valor nominal R\$ 5,00 (cinco reales) cada una y 338.197.630 (trescientas treinta y ocho millones ciento noventa y siete mil seiscientos treinta) acciones preferentes, nominativas, por un valor nominal de R\$ 5,00 (cinco reales) cada una, mediante la capitalización de R\$ 2.540.043.102,00 (dos mil quinientos cuarenta millones cuarenta y tres mil ciento dos reales), de la "Reserva de Ganancias Acumuladas", distribuyendo a los accionistas, en consecuencia, un bono de 30,00%, en acciones nuevas, del mismo tipo que las antiguas y con valor nominal de R\$ 5,00 (cinco reales);

(ii) (1) Aprobación del inciso "i" anterior por la Asamblea General, para autorizar la reforma del "caput" del artículo 4º del Estatuto Social, que se sustituye por la siguiente redacción: "Art. 4º - El Capital Social de la Sociedad es de R\$ 11.006.853.442,00 (once mil seis millones ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos reales), representado por: a) 735.847.624 (setecientos treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos veinticuatro) acciones ordinarias nominativas, con valor nominal de R\$ 5,00 cada una; b) 1.465.523.064 (mil cuatrocientos sesenta y cinco millones quinientas veintitrés mil sesenta y cuatro) acciones preferentes nominativas, de valor nominal R\$ 5,00 cada una."; (2) las siguientes medidas, a ser tomadas por la Dirección Ejecutiva, en relación con la bonificación: a) Asignar una bonificación del 30,00%, en acciones nuevas, del mismo tipo que las antiguas y en el valor nominal de R\$ 5,00 (cinco reales), a los accionistas propietarios de acciones integrantes del capital, cuyos nombres aparecen en el libro de "Registro de Acciones Nominativas" en la fecha de la Asamblea General que resuelve sobre esta propuesta; b) Establecer que todas las acciones que resulten de la mencionada bonificación tendrán los mismos derechos concedidos a las acciones que la originaron, con exclusión de las ganancias deliberadas; c) Vender en bolsa el número entero de acciones nominativas que resulten de la suma de las fracciones restantes, resultantes de la mencionada bonificación; d) Distribuir proporcionalmente a los accionistas el producto neto de la venta de fracciones en la misma fecha del pago de la segunda cuota de dividendos obligatorios del año 2021, es decir, el 30-12-2022.

7) Cambios en el estatuto social:

(I) Aprobación de la modificación del objeto social de la Compañía para incluir la actividad de comercialización de energía eléctrica al por menor:

Una vez aprobado el punto "i" anterior por la Asamblea General, autorizar la reforma del artículo 1 del Estatuto Social, que tendrá la siguiente redacción: "Art. 1º - Companhia Energética de Minas Gerais - CEMIG, constituída el 22 de mayo de 1952, como sociedad por acciones, de economía mixta, se regirá por el presente Estatuto Social y por la legislación aplicable y tiene por objeto construir, operar y explorar sistemas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, incluyendo, comercialización al por menor y servicios relacionados; desarrollar actividades en los diferentes campos de la energía, en cualquiera de sus fuentes, con miras a su explotación económica y comercial; prestar servicios de consultoría, dentro de su área de actuación, a empresas en Brasil y en el exterior; y, realizar actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto social, incluyendo el desarrollo, explotación de sistemas de telecomunicaciones e información, investigación y desarrollo tecnológico e innovación."

(ii) modificación del §2º del Art. 38 del Estatuto Social para disponer mejor sobre la declaración de intereses sobre el capital propio:

Previa aprobación del punto "ii" anterior por la Asamblea General, autorizar la reforma del §2º del Art. 38 del Estatuto Social, que pasará a contar con la siguiente redacción: "2º - El Consejo de Administración podrá declarar interés sobre el capital propio y dividendos intermedios, ~~como interés sobre el capital propio~~, a cuenta de utilidades acumuladas, reservas de utilidades o utilidades determinadas en balances semestrales o intermedios."

(iii) Aprobación de la modificación al §6º del Art. 43 del Estatuto Social para disponer mejor el alcance de la Carta de Garantía:

Previa aprobación del punto "iii" anterior por la Asamblea General, autorizar la reforma del §6º del Art. 43 del Estatuto Social, que tendrán la siguiente redacción: "§6º - La compañía deberá emitir Carta de Garantía a los miembros del Consejo de Administración, del Consejo Fiscal, del los Consejos Ejecutivos, del Directorio-Adjunto y del Comité de Auditoría por actos realizados de buena fe, en cumplimiento de las disposiciones legales."

8) Aprobación de la consolidación del Estatuto Social de la Compañía para reflejar los cambios indicados; y,

9) Autorización a los administradores para practicar todos los actos necesarios para la ejecución de las resoluciones anteriores.

Como se puede apreciar, esta propuesta pretende atender los intereses legítimos de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Directorio espera que sea aprobada.

Belo Horizonte, 29 de marzo de 2022.

Márcio Luiz Simões Utsch

José Reinaldo Magalhães

Afonso Henriques Moreira Santos

Marcelo Gasparino da Silva

Franklin Moreira Gonçalves

Marcus Leonardo Silberman

Jaime Leoncio Singer

Paulo Cesar de Souza e Silva

José João Abdalla Filho